

Realizadores de Sueños

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD 104625



00090557 100

Medellín, Diciembre 11 de 2000,

JEFE DE LA DIVISION DEPARTAMENTAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ANTIQUIA

Yo, MAURICIO VELEZ ESCOBAR, con cédula de ciudadanía No. 8.278.519 de Medellín, obrando en calidad de gerente de la empresa CONVEL S.A. y en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto número 2076 de 1967, atentamente solicito a usted autorizar a la citada empresa para pagarle parcialmente cesantías a nuestro CARLOS HECTOR MUNERA VELEZ, con cédula de ciudadanía número 98.489.392 de Medellín, por un valor UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M.C. (\$ 1.960.000.00), con destino a mejoras en su residencia.

La Empresa se compromete a vigilar la inversión, de acuerdo en lo dispuesto en el decreto No. 2076, de 1967.

No. Cotización ______ Fecha Radicación _____ Medellín. diciembre 7 de 2000 ROCA.

ALMACENES ROCA S.A.

Ingeniero CARLOS MUNERA CRA.63 B #32E-26 Telefono: 2658866 MEDELLIN



Obra
REFORMA EN APARTAMENTO
URB.ENCLAVE CLLE.7 N: 70-500 BLQ.11 APTO.3

A continuación tenemos el gusto de ofrecer-el material solicitado por Usted de acuerdo las siguientes específicaciones:

CODIGO	DESCRIPCION ITEM	CANTIDAD	UND	VALOR UNITA	DSC	IVA	SUB-TOTF
210103	SANIT AVANTI 20299-103 1A	2.00	UND	126.956	10%	15%	253.9
230013	LAV PED AVANTI 42290-103 1A	2.00	UND	57.391		15%	114.78
356130	CONJ MEZ LAV SFERA SCATA CR	2.00	MU	156.430		15%	312.8
356400	DUCHA MEZ SFERA CROMO	2.00	UND	112,956		15%	225.91
178156	TARQUINA PI 33701 234 33 1M	25.00	CAJ	12,957		15%	323.92
118325	MACEDONIA PA 25600 105 25 2M	30.00	CAJ	24,000		15%	720.00
091010	JUEGO INC ALAMEDA 23304-900	2.00	JGO	15,218		15%	30.43
233200	LAV 732-100 1A	2.00	UND	25,131		15%	50.26
351165	GRIFERIA LAVAM PRISMA	2.00	UND	12,583			25.16
	1	SUBTOTAL				***************************************	2,057,25

DESCUENTOS 15% DE IVA SOBRE

1,851,529

277,72 2,129,25

205,72

1. Se cobrara el impuesto al valor agregado IVA de acuerdo a lo dispuesto por la ley

TOTAL A PAGAR

FORMA DE PAGO : Contado.

VALIDEZ OFERTA: 15 dias.

Cordialmente.

JORGE MARIO MOLINA MONTOYA



Realizadores de Sueños

PEPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

REGIONAL ANTIQUIA

0\$0227

NUMERO:

00089364

100

APROBADO:

Medellín, Diciembre 13 de 1999

JEFE DE LA DIVISION DEPARTAMENTAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ANTIQUIA

Yo, MAURICIO VELEZ ESCOBAR, con cédula de ciudadanía No. 8.278.519 de Medellín, obrando en calidad de gerente de la empresa CONVEL S.A. y en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto número 2076 de 1967, atentamente solicito a usted autorizar a la citada empresa para pagarle parcialmente cesantías a nuestro empleado CARLOS HECTOR MUNERA VELEZ, con cédula de ciudadanía número 98.489.392 de Medellín, por un valor UN MILLON SETECIENTOS CINCO MIL PESOS M.C. (\$ 1.705.000.00), con destino a mejoras en su residencia.

La Empresa se¹ compromete a vigilar la inversión, de acuerdo en lo dispuesto en el decreto No. 2076 de 1967.

MAURICIO VELEZ ESCOBAR

Gerente

CONVEL S.A

NIT. 890 905.022-6

87 D			Valet fora	The state of the s		Company of the control of the contro		
	RESIDENCIA CARLON MULTER.	Installacidi x Mir. Installacidi Rabaus Espoulmas, menesiri 7 v.d.	5.5	CONTRACT TO A CO			Caros historic velencia yangas	
	Chuad Chadad Checolom Telefond	M LADO 10 IN	ACT ACT PROPERTY PROP	Pinte hattagen	(520 (B.D)	TOTAL #1 980	Garen , Fecrico	LALVA ET CONTRATAL SOE L'CONTRARO NO SI
To GLIN								STORE SOUTHWANTEDON APARTIC STORES PROCESS OF THE STORE STORE STORES PROCESS OF THE STORE STORE STORE STORE OF THE STORE
Softwacking 19883026	Direction Telefono NIT o C. Forma de prese Fecha mendes del	o mater	CAPINA SUNCY DA CABINA POAL.	COMPAGATION TO ASSISTANCE	CABINA BANG BAI CABINA PPAL CABINA BATIENTI CABINA PPAL	Oluser Falschmuss:	The state of the s	SALO E SOTTENAN PRECIOS A PARTICISMOS PRECIOS A PARTICISMOS PRECIOS A CALLA SECCEPTURA SUBTRALLA SECCEPTURA SECCEPTURA SECCEPTURA SECCEPTURA SECCEPTURA SECURIA SECURI

Creative Courts and Assemble 32 1 to Fam 32 13.9 A.A. 1232 Acuella Final Acoephinica

412





00088819

Medellín, 17 de Junio de 1999

Señores COLFONDOS S.A.

El empleado CARLOS HECTOR MUNERA VELEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 98.489.392, presentó la documentación para el pago de cesantía parcial y ya fue autorizado por el ministerio de trabajo, por lo tanto se le puede hacer el pago por el valor indicado.

Adjuntamos fotocopia de la autorización

Atentamente,

GUILLERMO GIL AGUDELO
Jefe, Area de Personal



Realizadores de Sueños

REPUBLICA DE COLOMBIA MINISTERIO DE TRADAJO Y SEGURIDAD SOC

NTC-ISO 9001

REGIONAL ANT 52992

-00088755

1

FECHA: -

APROBADO:

Medellín, 26 de Mayo de 1999

JEFE DE LA DIVISION DEPARTAMENTAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE ANTIQUIA

Yo, SERGIO ARANGO MEJIA, con cédula de ciudadanía No. 70.053.269 de Medellín, obrando en calidad de gerente de la empresa CONVEL S.A. y en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto número 2076 de 1967, atentamente solicito a usted autorizar a la citada empresa para pagarle parcialmente cesantías en Colfondos S.A. a nuestro empleado CARLOS HECTOR MUNERA VELEZ, con cédula de ciudadanía número 98.489.392 de Medellín, por un valor de CINCO MILLONES DE PESOS M.C. (\$5.000.000.00), con destino a compra de vivienda.

La Empresa se compromete a vigilar la inversión, de acuerdo en lo dispuesto en el decreto No. 2076 de 1967.

ERGIO ARANGØ MEJIA

PROMESA DE COMPRAVENTA DE PARTE DE UN APARTAMENTO

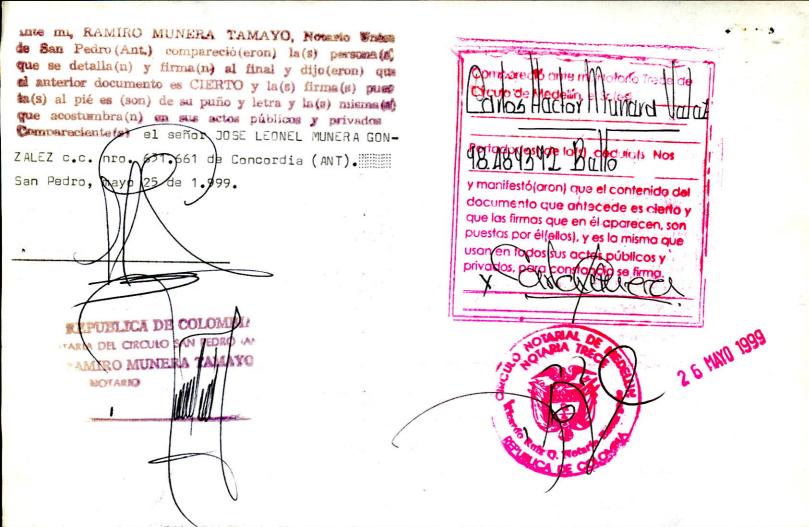
De una parte, LEONEL MÚNERA GONZÁLEZ, colombiano mayor de edad v vecino de Medellín, identificado con la cédula de ciudadanía número que aparece al pié de la firma, quien obra en su propio nombre, a quien en adelante se llamará el prometiente vendedor, y de la otra, CARLOS HÉCTOR MÚNERA VÉLEZ, también colombiano mayor de edad y de esta vecindad, identificado como aparece al pie de su firma, han celebrado el contrato de promesa de compraventa cuyas cláusulas se expresan a continuación: Primera. Objeto, nomenclatura y linderos. El prometiente vendedor se obliga a vender por el sistema de propiedad horizontal al prometiente comprador, un derecho y éste se obliga a comprar a aquél los derechos de dominio y posesión de que el primero es titular sobre el apartamento 301 del Bloque 11 de la unidad residencial EL ENCLAVE, destinado de manera exclusiva para vivienda. SEGUNDA. Precio. El precio del inmueble objeto del presente contrato, es la suma de SIETE MILLONES DE PESOS (\$ 7.000.000.00), la cual será pagada por el prometiente comprador en la siguiente forma: Con el valor que le sea liquidado en cesantías y lo demás en cuotas de posibilidades del prometiente comprador. las Autorizaciones. El prometiente comprador autoriza expresamente al prometiente comprador para que pueda realizar mejoras al apartamento descrito. Para constancia se/firma en Medellín, a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y nueve (1999).

LEONEL MUNERA GONZÁLEZ

c. c. Nro. 631.661 de Concordia.

CARLOS HECTOR MÚNERA VÉLEZ

c. c. Nro. 98.489.392 de Medellín



ROCA
INDUSTRIAS ROCA S.A.

Medellín, abril 21 de 1999

Ingeniero
CARLOS MUNERA VELEZ
ED.ENCLAVE CALLE 7 # 70-500 BLQ.11 -301Telefono: 3332499
MEDELLIN

Obra
REFORMA APARTAMENTO
ED.ENCLAVE CALLE 7 # 70-500 BLQ.11 APTO 301

A continuación tenemos el gusto de ofrecer el material solicitado por Usted de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO-EST DESCRIPCION ITEM	CANTIDAD	UND VALOR UNITA	IVA	SUB-TOTAL
132201-B02 BALDOSA 30 HABANA GRANO TRANI 1-2 781101-000 VARILLA COBRE DE 3 mm		M2 18,690 ML 2,480		1,495,200 19,840
800002-001 CENEFA MARMOL VERDE SALTAN 0.15xJPx2 (suministro)	3.00	ML 42,000	16%	126,000
	SUBTOTAL			1,641,040
	% DE IVA SOBRE 1,641,040			262,566
TOTAL	A PAGAR		\$	1,903,606

- 1. Se cobrara el impuesto al valor agregado IVA de acuerdo a lo dispuesto por la ley
- 2. A pesar de utilizar materias primas naturales en la fabricación de todos nuestros productos, garantizamos uniformidad de tonos en un mismo lote de producción.
- 3. El marmol por ser un producto natural presenta variaciones en sus vetas y tonalidades.
- 4. Somos grandes contribuyentes segun resolucion # 1710 de Diciembre 27 de 1989, Autoretenedor segun resolucion # 1570 de Octubre 8 de 1986 y Retenedor sobre IVA. Solicitamos abstenerse de practicar retencion en la fuente y retencion sobre IVA.

FORMA DE PAGO : Anticipo 50%, inicio pulida 25%, inicio brillada 25%.

OBSERVACIONES : En el valor de la baldosa esta incluido costo del destrozo.

VALIDEZ OFERTA: 15 dias.

Cordialmente,

JORGE MARIO MOLINA MONTOYA

Calle 30 N° 55-122 Tel.: 265 81 65 Fax: 265 07 97 E-mail: roca@epm.net.co

Medellín - Colombia



Medellín, abril 21 de 1999

Ingeniero
CARLOS MUNERA VELEZ
ED.ENCLAVE CALLE 7 # 70-500 BLQ.11 -301Telefono: 3332499
MEDELLIN

Obra REFORMA APARTAMENTO -MANO OBRA-ED.ENCLAVE CALLE 7 ♯ 70-500 BLQ.11 APTO 301

A continuación tenemos el gusto de ofrecer el material solicitado por Usted de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO-EST	DESCRIPCION ITEM	CANTIDAD	UND	VALOR UNITA	IVA	SUB-TOTAL
601013-000 606013-000 607121-000	CONSTRUCCION SENCILLA BALDOSA 60-90 MT2 PULIDA DE PISOS 60-90 M2 BRILLO COMERCIAL PISOS	80.00 80.00	M2 M2	9,000 6,300	*	720,000 504,000
605011-000	INSTALACION VARILLA LINEA RECTA	80.00 8.00	M2 ML	4,100 2,400		328,000 19,200
603062-000	CONSTRUCCION FAJA MARMOL DE 15 CM	3.00	ML	6,800	*	20,400
		SUBTOTAL				1,591,600
	* 16% DE			159,160		25,466
	TOTA	L A PAGAR			\$	1,617,066

- 1. Se cobrara el impuesto al valor agregado IVA de acuerdo a lo dispuesto por la ley
 - * Para estos trabajos se cobrara el impuesto al valor agregado IVA del 16% sobre una utilidad estimada del 10%.
- . En este trabajo sera por nuestra cuenta el suministro de Color-Roca, acorde con el color del piso, para la lechada. Asi mismo, de granito si se requiere.
- 3. Seremos responsables del cumplimiento de todas las obligaciones por concepto de salarios y prestaciones sociales de nuestros trabajadores.
- 4. Para los trabajos de baldosa o grano el cliente nos entregara los pisos listos debidamente afirmados y nivelados con las corrientes deseadas, dejando (5) centimetros debajo del nivel definitivo. Los niveles de los pisos deberan ser revisados por el cliente antes de lechar. Despues no aceptamos reclamos al respecto.
- 5. Para los trabajos en marmol, el cliente nos entregara los pisos listos, debidamente afirmados y nivelados, con las corrientes deseadas, dejando una luz de () centimetros debajo del nivel definitivo. Los niveles de los pisos deberan ser



revisados por el cliente antes de lechar. Despues no aceptamos reclamos al respecto.

- 6. El cliente suministrara en el sitio de trabajo la arena y el cemento para la instalación del piso.
- 7. El cliente suministrara en el sitio de trabajo el pegante adecuado para la instalación del piso.
 - . Sera por su cuenta el suministro en el sitio de trabajo de: agua, energia electrica y el transporte de todos los materiales. El transporte horizontal y vertical de las maquinas pulidoras y la botada de cachaza en los procesos de pulida y brillada.
- 9. La instalación del piso es un proceso humedo que puede crear sombras y manchas oscuras, con el tiempo estas desaparecen y el tono empareja al evaporarse completamente el agua.
- 10. El marmol por ser un producto natural presenta variaciones en sus vetas y tonalidades.
- 11. La obra debera proporcionar oportunamente el espacio y los materiales para ejecutar el trabajo en forma continua y sin dejar remiendos. Si se presentasen interrupciones, la obra faltante tendra un costo adicional que se convendra oportunamente.
- 12. Los trabajos que se realicen en tiempo extra o festivos tendran un recargo, el cual se convendra oportunamente con el cliente.
- 13. Somos grandes contribuyentes segun resolucion # 1710 de Diciembre 27 de 1989, Autoretenedor segun resolucion # 1570 de Octubre 8 de 1986 y Retenedor sobre IVA. Solicitamos abstenerse de practicar retencion en la fuente y retencion sobre IVA.

FORMA DE PAGO: Anticipo 50%, inicio pulida 25%, inicio brillada 25%.

OBSERVACIONES : En el valor de la baldosa esta incluido costo del destrozo.

VALIDEZ OFERTA: 15 dias.

Cordialmente,

NWW.

JORGE MARIO MOLINA MONTOYA